

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXVIII	Salta, 6 de Agosto de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 18 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335
APARECE LOS DIAS HABILES			

Nº. 12.760

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. LUIS ADOLFO
SARAVIA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. LISARDO ROBERTO
ARIAS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 22/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintañal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de $\frac{1}{4}$ pág. y hasta $\frac{1}{2}$ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de $\frac{1}{2}$ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

—Anual	-A- 48.—	—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Semestral	-A- 28.—	—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Trimestral	-A- 18.—	—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Mensual	-A- 12.—	—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, $\frac{1}{2}$, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 1324 del 7-7-87	— Sector Docente Provincial. Incremento valor índice ...	4120
M.G.	Nº 1507 del 16-7-87	— Estructuras, misiones y funciones de las Divisiones Mesa de Entradas, Redacción y Servicios Administrativos dependientes del Dpto. Administrativo de Secretaría de Estado de Gobierno. Aprobación	4121
S.G.G.	Nº 1515 del 21-7-87	— Cuadro de Cargos de la Dirección Gral. de Comercio Provincial. Aprobación	4122
M.E.	Nº 1525 del 22-7-87	— Cese de funciones de profesional en el cargo de Sub-Contador General de la Provincia	4123
M.E.	Nº 1528 del 22-7-87	— Designación del Cr. Nicolás Giménez en el cargo de Sub-Director General de Rentas	4123

	Pág.
M.E. Nº 1530 del 22-7-87 — Reestructuración en el presupuesto vigente ejercicio 1987. Refuerzo partida Participación a Municipios en concepto de regalías petrolíferas y gasíferas	4124
S.G.G. Nº 1532 del 22-7-87 — Declárase de interés provincial al "Congreso Nacional de Folklore y Primer Congreso de Folklore del Norte Grande"	4124
S.G.G. Nº 1534 del 22-7-87 — Declárase de interés provincial al Film "La Redada" a rodarse en Salta	4125
S.G.G. Nº 1535 del 22-7-87 — Declárase de interés provincial el "1er. Torneo Nacional de Atletismo para Ciegos Disminuidos Visuales - Ciudad de Salta"	4125
S.G.G. Nº 1537 del 22-7-87 — Declárase de interés provincial el Congreso por los Derechos de la Mujer Latinoamericana	4125
S.G.G. Nº 1539 del 22-7-87 — Cuadro de Cargos Biblioteca Pcial. "Dr. Victorino de la Plaza". Aprobación	4126

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1527 del 22-7-87 — Contratación directa con L.V. 9 Radio Salta transmisión campaña publicitaria. Autorización	4126
M.E. Nº 1529 del 22-7-87 — Contrato de locación de obra celebrado con el Sr. Manuel A. Pérez. Prórroga	4126
M.E. Nº 1531 del 22-7-87 — Transferencia de partidas presupuesto ejercicio 1987 Autorización	4126
S.G.G. Nº 1533 del 22-7-87 — Contratación directa con la firma Revista "Esquíú" de Capital Federal. Rectificación Dcto. 1234/87	4127
S.G.G. Nº 1536 del 22-7-87 — Confirmación de personal en el cargo de Asesor Profesional en Secretaría General de la Gobernación	4127
S.G.G. Nº 1538 del 22-7-87 — Designación de personal en Policía de la Provincia en la localidad de La Poma. Déjase sin efecto	4127

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 61617 — M.B.S. - Dirección General de Administración. Nº 34.	4127
Nº 64616 — M.B.S. - Dirección General de Administración. Nº 33.	4127
Nº 64615 — Consejo General de Educación. Nº 16/87.	4128
Nº 64612 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 3/87.	4128
Nº 64609 — Dirección Provincial de Energía	4128
Nº 64608 — Dirección Provincial de Energía.	4128
Nº 64602 — Hospital San Vicente de Paúl. Nº 1/87.	4128
Nº 64600 — Banco de Préstamos y Asistencia Social. Nº 11/87.	4129
Nº 64597 — Gobernación - Direc. Gral. de Administración. Nº 7.	4129
Nº 64584 — M.B.S. - Dirección Gral. de Administración - Nº 30	4129

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 64607 — Naser, Salomón. Expte. Nº 30.952/85.	4129
Nº 64606 — Reston, Jorge. Expte. Nº A-84.084/87.	4129
Nº 64605 — Rodríguez Chávez, Juan Guadalberto. Expte. Nº A-58.229/85.	4129
Nº 64601 — Cristofovich, Miguel. Expte. Nº 17.375/87.	4129
Nº 64593 — Ortega Ricardo y López de Ortega, Josefa Regina - Expte. Nº 4.180/86 ..	4130
Nº 64589 — Rivero Pérez, Francisco - Expte. Nº 2A-82.460/87	4130
Nº 64588 — Isolina Cabana de Juárez - Expte. Nº A-82.756/87	4130
Nº 64587 — Ramón Santos González - Expte. Nº A-56.668/84	4130
Nº 64586 — Guell de Sarasate Elena Alcira Eusebia - Expte. Nº 2.019/87	4130
Nº 64585 — Cruz Francisco Edmundo y Cruz Francisco Edmundo (hijo) - Expte. Nº A-75.878/86	4130

REMATES JUDICIALES

Nº 64613 — Por María Ester Herrera, Juicio: Expte. Nº A-76.956/86.	4130
Nº 64611 — Por Alfredo Joaquín Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-75.165/86.	4131
Nº 64604 — Por Julio Tejada, Juicio: Expte. Nº A-77.284/86.	4131
Nº 64592 — Por Rubén Benítez. Juicio: Expte. Nº 3.568/86	4131

Nº 64584 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-76.663/86	Pág. 4131
Nº 64583 — Por Justo S. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-63.301/85	4132
Nº 64579 — Por Raúl Mario Casale. Juicio: Expte. Nº A-63.971/85	4132

POSESION VEINTENAL

Nº 64599 — Lisandro Michel	4132
----------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 64594 — Fadul de Manzur Badia	4132
Nº 64590 — Chaile, Marciana Silvia	4133

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 64598 — Escala S.R.L.	4133
-------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 64603 — Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A. Para el día 29-8-87.	4133
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 64576 — Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta. Para el día 12-8-87.	4134
---	------

ASAMBLEAS

Nº 64630 — Centro Mutual de Empleados del Servicio Penitenciario de Salta. Para el día 4-9-87	4134
Nº 64596 — C.A.M.P.E. Para el día 27-8-87.	4134

RECAUDACION

Nº 64614 — Del día 5-8-87.	4134
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 7 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1324**Ministerio de Economía****Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

VISTO la necesidad de definir la política en materia de remuneraciones que regirá a partir del 1º de julio de 1987, para el Sector Docente Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo acordar un ajuste general sobre las remuneraciones vigentes al 30 de junio de 1987;

Que resulta necesario incrementar el valor índice docente en un dieciséis coma diecinueve por ciento (16,19%);

Que no obstante la limitación de crédito presupuestario y la crítica situación financiera del Tesoro Provincial, a raíz de la falta de cumplimiento de las remesas comprometidas por la Nación, el Gobierno de la Provincia, consecuente con las prioridades fijadas en materia de educación, otorga un apoyo al sector docente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio de 1987, increméntase el Valor Índice Docente, que quedará fijado en $1 = 0.242896$ para todos los niveles docentes de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, será imputado a los créditos de la partida "Personal" y/o "Transferencias", estando sujetas las mejoras resultantes a las retenciones y aportes

previsionales y asistenciales de ley, cuando correspondiere.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Cantarero - Saravia -
Dávalos - Cuellar - Rodríguez.**

Salta, 16 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1507

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expte. Nº 41-27.558, por el que se solicita la modificación de la estructura del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar modificaciones a las estructuras, misiones y funciones aprobadas por Decreto Nº 1058/79.

Que la citada modificación permitirá al Departamento Administrativo mayor funcionalidad para cumplir eficientemente con los objetivos para los que ha sido creado;

Que la Comisión de Estructuras aprobó las estructuras, misiones y funciones presentadas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las estructuras, misiones y funciones de las Divisiones Mesa de Entradas, Redacción y Servicios Administrativos dependientes del Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Gobierno que como Anexo I forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El costo que demande la implementación del presente decreto se encuadrará presupuestariamente a la previsión contenida en el Art. 13 de la Ley 6434/87.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Gobierno y Secretario de Estado de Planeamiento.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Saravia - Dávalos - Ferrari - Arias.

ANEXO I

Departamento Administrativo División Mesa de Entradas

Misión: Centralizar las operaciones y registros de ingreso, iniciación y expedición de expedientes y toda otra documentación que se tramite por la Secretaría de Estado.

Funciones:

—Aplicar las normas establecidas en el Sistema Uniforme de Registración y Pases de Expedien-

tes establecidos para la Administración Pública Provincial (Dcto. Nº 3196/68).

- Recibir expedientes, proyectos de leyes, decretos, resoluciones, notas, etc., dirigidas al organismo.
- Distribuir correspondencias, expedientes y demás documentación administrativa que se tramiten en la Secretaría de Estado de Gobierno.
- Confeccionar el expediente correspondiente en los casos de trámites que inicie la Secretaría de Estado y en aquéllos que no se hubieran registrado.
- Numerar y fechar, notas, disposiciones internas, circulares, iniciadas en la Secretaría.
- Registrar todos los escritos que entran o salen en fichas llevadas al efecto.
- Informar a los interesados acerca de los trámites iniciados o a iniciarse.
- Intervenir en el trámite relacionado con el desglose y agregación de actuaciones.
- Sacar copias de la documentación que el superior jerárquico disponga y remitir adonde corresponda.
- Recibir de los interesados la documentación necesaria para su tramitación en la repartición y entregar la constancia respectiva.
- Administrar el archivo general del organismo.
- Llevar archivo sistemático de la documentación administrativa de interés y responsabilidad del organismo, y que en razón de su naturaleza no corresponda su reserva en archivos específicos de otras áreas.

Relativas a Archivo:

- Reunir y archivar la documentación que no se utiliza en la consulta inmediata.
- Ordenar la documentación respetando la codificación establecida, efectuando el registro correspondiente y custodiando su conservación.
- Facilitar a requerimiento de las dependencias del organismo la documentación bajo su custodia.

División Servicios Administrativos

Misión: Atender las tareas de control de personal, patrimonio, economato, servicio de fotocopiado y servicios generales que requiera el funcionamiento del organismo.

Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir lo dispuesto en el Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa (Dcto. 1233/77).
- Velar por el estricto cumplimiento de la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito del organismo.
- Verificar el cumplimiento de las funciones relativas al control del Patrimonio del organismo.
- Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la Ley 5348/78 de Procedimientos Administrativos.

Relativas a Personal:

- Centralizar los antecedentes relacionados con la actuación del personal y realizar el control sobre la aplicación de la legislación, reglamentos y procedimientos vigentes en materia de personal.

- Notificar al personal sobre sus derechos y obligaciones.
- Informar las novedades de personal para la liquidación en la Sectorial de la cual dependen funcionalmente.
- Difundir los llamados a concursos de cargos o cursos de perfeccionamiento proyectados por la Dirección General de Administración de Personal.
- Supervisar el llenado y actualización de ficha del agente comprendido en el área de su competencia.
- Elevar a consideración, el plan anual de licencia, notificar su otorgamiento y controlar el cumplimiento del mismo.
- Confeccionar notas, circulares, disposiciones e informes, pases de expedientes referidos a personal.
- Cumplir con las directivas emanadas de la Sectorial de Personal del área y de la Dirección General de Administración de Personal.

Relativas a Patrimonio y Económico:

- Cumplir con las normas establecidas en el régimen de patrimonio.
- Intervenir en las altas, bajas y transferencias de bienes centralizando la información de movimientos y cursarlas a la Dirección General de Administración de la jurisdicción.
- Practicar controles parciales y totales de los inventarios verificando la existencia de los bienes y elevar a la Dirección General de Administración las novedades producidas.
- Adoptar los sistemas y procedimientos que aseguren una eficiente y rápida recepción y despacho de los bienes necesarios para el funcionamiento del organismo.
- Programar y formular los requerimientos de bienes de consumo, útiles de oficina, elementos y repuestos para la normal prestación de los servicios y mantenimiento de las máquinas y equipos con que cuenta el organismo.
- Atender la recepción, almacenamiento y custodia de los materiales y elementos adquiridos con destino a la Secretaría.
- Efectuar las provisiones a las distintas dependencias del organismo llevando el control de las entregas y el mantenimiento del stock.
- Autorizar y controlar las reparaciones de máquinas, artefactos y equipos de la unidad de organización.

Relativas a Fotocopiado:

- Manejar la máquina fotocopidora y mimeógrafo.
- Controlar su buen funcionamiento.
- Realizar el tiraje de los stencils, atendiendo a las necesidades de las reparticiones dependientes de la Secretaría.
- Realizar compaginación y costura con la máquina abrochadora industrial y de instrumentos legales, publicaciones.
- Recopilación y encuadernación del Boletín Oficial de la Provincia.

Relativas a Maestranza:

- Tener a su cargo la ejecución de tareas de limpieza, desinfección, mantenimiento, conservación

- y seguridad de (los) inmuebles en que funcione el organismo y de los muebles y equipos que se le asignen para su funcionamiento.
- Atender el servicio de cafetería destinado al personal del organismo.
- Determinar las necesidades de insumos para el cumplimiento de sus funciones con la debida agilidad y oportunidad, velando por la economía del servicio.
- Cumplimentar o efectuar la distribución de expedientes, notificaciones y demás diligencias que hacen a su función en organismos oficiales o privados.
- Velar por la limpieza y desinfección de las instalaciones de la Unidad de Organización.

División Redacción

Misión: Dirigir e intervenir en la redacción y mecanografiado de proyectos de instrumentos y documentación administrativa que se tramita por la Secretaría de Estado, de acuerdo a las indicaciones formuladas por la Jefatura del Departamento Administrativo y coordinar la labor del cuerpo de redactores administrativos.

Funciones:

- Dirigir, programar, planificar y controlar el cumplimiento de las funciones previstas para su unidad de trabajo.
- Redactar proyectos de leyes, decretos, disposiciones, resoluciones, notas, circulares, informes, etc., de acuerdo a lo que en cada caso corresponde, adecuando las mismas a las disposiciones del Manual de Normas para la Redacción de la Documentación Administrativa y a lo que ordene la superioridad.
- Coordinar, asignar y supervisar las tareas inherentes al cuerpo de redactores administrativos.

Salta, 21 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1515

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 40-25.694/87.

VISTO el Decreto Nº 231/87 que aprueba la nueva estructura de la Dirección General de Comercio Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Comercio Provincial, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 231/87, surge la necesidad de modificar el Cuadro de Cargos aprobado por Decreto Nº 1670/83 y 1671/83;

Que las modificaciones del Cuadro y Nomencladores fueron elaborados por la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 y con la participación del titular del organismo

Por, ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º del mes en curso, deróganse los Decretos Nros. 1670/83 y 1671/83.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior, el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Comercio Provincial que como Anejo I forma parte del presente y Nomencladores de cargos agregados a los Anexos II, III, IV, V y VI.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 5460.

Art. 4º — El mayor costo que implica las revaluaciones aprobadas por el presente decreto, se encuadrarán presupuestariamente en lo dispuesto en el Art. 11º inciso a) de la Ley Nº 6434 y la habilitación de los cargos nuevos aprobados en este decreto, se realizarán con afectación a la previsión contenida en el Art. 13º de la mencionada Ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 22 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1525

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11-22.753/87.

VISTO la necesidad de reorganizar el plantel superior de la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en este orden resulta conveniente y oportuno disponer el relevo de la Sub-Contadora General, Cra. Delia Katz de Epstein, a fin de posibilitar su cobertura por un profesional identificado con la metodología de trabajo y lineamiento del actual Gobierno;

Que si bien dicha funcionaria cuenta con acuerdo del Senado, conforme lo prescribe el Artículo 72, 3º párrafo de la Ley de Contabilidad, este requisito no se encuentra previsto en la nueva Constitución Provincial, que no incluye al mencionado cargo, ni al de Contador General, entre los que requieren acuerdo, estableciendo en su Artículo 98 que "No son exigibles más acuerdos que los previstos en esta Constitución.

Que de tal modo la disposición aludida de la Ley de Contabilidad resulta derogada por imperio de la Constitución Provincial, quedando como privativa de la decisión del Poder Ejecutivo el nombramiento y remoción del funcionario que ocupará dicho cargo, conforme lo establecido por el Artículo 141 - Inciso 7º de la Constitución;

Que asimismo corresponde dar por decaída la inamovilidad en el cargo del funcionario designado conforme a la norma que regía en el contexto de la anterior Constitución, dado que necesariamente debe admitirse la supremacía de la actual que en este aspecto consagra la libre decisión del Poder Ejecutivo en la designación y remoción de aquellos funcionarios de la Administra-

ción Pública Provincial que no requieren expresamente acuerdo del Senado;

Que encontrándose la titular del cargo en cuestión en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria reducida prevista por el Artículo 26 de la Ley Nº 6535 y modificatorias, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta las razones de reorganización administrativa invocadas, puede ejercitar la facultad prevista en el Artículo 86 de la norma citada, habiendo la afectada, por otra parte, expresado su consentimiento a la iniciativa del Poder Ejecutivo en tal sentido;

Que la medida que se propicia cuenta con dictamen favorable de Fiscalía de Estado;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Con encuadre en el Art. 86 de la Ley Nº 6535 y modificatorias, y por razones de reorganización administrativa, dispónese el cese en sus funciones de la Cra. Delia Katz de Epstein - L.C. Nº 3.925.391, en el cargo de Sub-Contador General de la Provincia - categoría 24, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — El cese de servicios dispuesto precedentemente tendrá efecto a partir del 1º de agosto del corriente año, por lo que la agente involucrada deberá iniciar de inmediato ante la Caja de Previsión Social de la Provincia los trámites pertinentes de acogimiento al régimen del Artículo 26 de la citada norma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Cantarero - Dávalos - Rodríguez.

Salta, 22 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1528

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO la necesidad de proveer la cobertura del cargo de Sub-Director General de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente asignar dicho cargo a un profesional de revista de la citada repartición;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al Cr. Nicolás Giménez - Clase 1947 - L.E. Nº 8.183.660 - legajo personal Nº 61.690, Sub-Director General de la Dirección General de Rentas - categoría 23, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º — Otórgase al Cr. Nicolás Giménez licencia especial sin derecho a retribución, con encuadre en el Artículo 29º de la Ley Nº 5546, en

el cargo de categoría 21 de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas en el que revisa a en virtud del Artículo 1º del Decreto Nº 1886/86, con igual vigencia a la indicada y por el término de dos (2) años, sin perjuicio de las conclusiones a que arribe la Comisión de Estudios a que se refiere el Artículo 2º del mencionado decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Rodríguez (I.) - Dávalos.

Salta, 22 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1530

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 11-22.822/87.

VISTO que las planillas anexas de la Ley Nº 6434, que aprueba el Presupuesto General Ejercicio 1987, contiene una participación a Municipios, en concepto de regalías petrolíferas y gasíferas, equivalente a un cinco por ciento (5%) de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del citado instrumento legal expresa que una ley en particular establecerá el porcentaje que en definitiva recibirán los Municipios en concepto de dichas regalías, durante el año 1987;

Que posteriormente, a este efecto, se dictó la ley Nº 6438, la cual, en su articulado establece que, por diversos prorrateadores los Municipios percibirán en total, un dieciséis por ciento (16%) de las regalías petrolíferas y gasíferas liquidadas por la Nación, a favor de la provincia de Salta;

Que, a fin de cumplir con lo ordenado por esta ley, deberá realizarse el ajuste presupuestario pertinente en la partida presupuestaria Participación a Municipios;

Que dicha reestructuración debe consistir en la adecuación de las cifras por el cambio de porcentajes, debiendo incluirse en dicho cálculo el ajuste de valores aprobado por Decreto Nº 707/87, dictado en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 27 de la Ley Nº 6434/87;

Que el Poder Ejecutivo, por el Artículo 17 de la Ley 6434, está autorizado para realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, con la única limitación de no incrementar el total que surge de adicionar el total de Erogaciones, el monto correspondiente al rubro Amortización de la Deuda;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 17º de la Ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar la partida Participación a Municipios en la suma total de Cinco millones doscientos sesenta y un mil novecientos ochenta y seis australes (A\$ 5.261.986.-), de Administración Central en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 6434 y Ley Nº 6438:

—Rebajar de:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - Participación a Municipios - Ley Nº 6268 ... A\$ 5.261.986.

—Reforzar a:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 3 - Principal 1 - Participaciones Varias a Municipios ... A\$ 5.261.986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I.) - Rodríguez (I.) - Dávalos.

Salta, 22 de Julio de 1987.

DECRETO Nº 1532

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48368/87

VISTO que el Museo de Antropología de Salta, Asesoría Cultural del Senado e Instituto de Investigaciones Antropológicas en Medicina Tradicional, solicita se declare de interés provincial al "Congreso Nacional de Folklore y Primer Congreso de Folklore del Norte Grande", que se llevará a cabo en esta ciudad el día 12 al 14 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que ante la necesidad de valorar, difundir y afianzar nuestras raíces culturales desde el marco de las Ciencias del Folklore y su proyección, se ha constituido una Comisión Organizadora para llevar a cabo las actividades inherentes al mismo;

Que el objetivo que persigue, es reunir a destacados investigadores y estudiosos de nuestro país, para una actualización e intercambio de conocimientos que permitirá enaltecer las manifestaciones culturales con el propósito de defender los valores que componen nuestro ser nacional y su integración con Latinoamérica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "Congreso Nacional de Folklore y Primer Congreso de Folklore del Norte Grande", que se llevará a cabo el día 12 al 14 de noviembre del corriente año en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 22 de julio de 1987

DECRETO Nº 1534

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 41-28082/87

VISTO que el señor Rolando Ariel Pardo, D.N.I. Nº 11.834.192, en su carácter de productor y director del film de largo metraje en color "La Redada", solicita el apoyo del Gobierno de la Provincia, para la realización de la citada película, a rodarse íntegramente en Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma participarán más de quinientas personas, entre actores y extras locales;

Que dicho metraje fue declarado por el Instituto Nacional de Cinematografía de "interés especial", contando con aporte crediticio del mismo, por considerar el proyecto del film y el libro del poeta Leopoldo Castilla, sin objeciones;

Que dada la importancia y la trascendencia que traerá para la provincia la proyección del citado film, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al film de largo metraje en color "La Redada", a rodarse íntegramente en Salta por el productor y director Rolando Ariel Pardo, basado en el libro del poeta Leopoldo Castilla.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 22 de julio de 1987

DECRETO Nº 1535

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48370/87

VISTO que la Directora de la Escuela Corina Lona, solicita se declare de interés provincial el 1er. Torneo Nacional de Atletismo para Ciegos y Disminuidos Visuales, Ciudad de Salta" que se llevará a cabo el día 18 al 20 de setiembre del corriente año en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dado los objetivos que persigue en pos del fomento del deporte y la participación de nuestros discapacitados en la sociedad, integrán-

dose los mismos al demostrar por medio del esfuerzo y entrenamiento consciente sus capacidades psicofísicas;

Que el mencionado torneo cuenta con la participación de delegaciones de distintas provincias argentinas, las que intervendrán en diversas disciplinas para ambos sexos: Carreras: 100-400 y 10.000 metros; lanzamientos: Discos, jabalina y bala; saltos: largo y alto;

Que en razón de ello el Poder Ejecutivo considera que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el "1er. Torneo Nacional de Atletismo para Ciegos Disminuidos Visuales - Ciudad de Salta", que se llevará a cabo el día 18 al 20 de setiembre del corriente año en esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 22 de julio de 1987

DECRETO Nº 1537

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-48420/87

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación por los Derechos de la Mujer Latinoamericana solicita se declare de interés provincial el Congreso por los Derechos de la Mujer Latinoamericana, a llevarse a cabo en nuestra Provincia los días 19 y 20 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la entidad mencionada tiene como propósitos:

- a) La defensa y reconocimiento de los derechos de la mujer en todos sus aspectos.
- b) La capacitación, perfeccionamiento y pleno desarrollo de la mujer en lo social, político, cultural, científico, técnico, jurídico, laboral y familiar.
- c) Bregar para la eliminación de toda discriminación o desigualdad en razón de su sexo;

Que del Congreso a realizarse participarán destacadas personalidades de América Latina, las que elaborarán un diagnóstico sobre la situación actual del temario, cuyos puntos esenciales hacen a Educación y Salud, el que será elevado a los gobiernos respectivos;

Que dada la importancia que tiene esta iniciativa para la interrelación humana de los pueblos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Congreso por los Derechos de la Mujer La-

tinoamericana, a llevarse a cabo en nuestra provincia, los días 19 y 20 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia

Salta, 22 de julio de 1987

DECRETO Nº 1539

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el decreto Nº 3141/86 que aprueba la nueva estructura de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza"; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por decreto Nº 3141/86, surge la necesidad de modificar el cuadro de cargos y nomenclador aprobados por decreto Nº 535/82.

Que la modificación del cuadro de cargos fue elaborada por la Comisión creada por decreto Nº 1071/82.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1 del mes en curso, derógase el decreto Nº 535/82.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior el cuadro de cargos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", que como anexo I, II y III forma parte del presente y nomencladores de cargos agregados a los anexos II y III.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la ley Nº 5460.

Art. 4º — El mayor costo que implica las reevaluaciones aprobadas por el presente decreto, se encuadrarán presupuestariamente en lo dispuesto en el Art. 11, Inc. a) de la ley Nº 6434 y la habilitación de los cargos nuevos aprobados en el presente se realizarán con afectación a la previsión contenida en el Art. 13 de la mencionada ley.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los Sres. Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Dávalos - Saravia
- Cuellar.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1527 - 22-7-87 - Expte. Nº 11-22743/87.

Artículo 1º — Con encuadre en los artículos 27; inciso Q) y 29; inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia, y por los motivos expuestos en el considerando del presente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a contratar en forma directa lo siguiente:

Medio Emisor: L.V. 9 "Radio Salta"
Aviso: Promoción Institucional Días de Difusión: 19 de junio al 19 de agosto/87. Ubicación: En programa "Buenos Días Ciudad". Espacio contratado: 800 segundos diarios. Importe: australes sesenta y seis mil A 66.000

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería páguese al Departamento Contable de Gobernación la suma de australes sesenta y seis mil (A 66.000), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a L.V. 9 "Radio Salta", en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de jurisdicción 1, Gobernación: A 22.000 (australes veintidos mil), jurisdicción 2, Ministerio de Economía: A 22.000 (australes veintidos mil), jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social: A 22.000 (australes veintidos mil), ejercicio 1987.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1529 - 22-7-87 - Expte. Nº 21-14.850/87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1987 y por el término de tres (3) meses, prorógase el contrato de locación de obra aprobado mediante decreto Nº 2744/86 celebrado entre la Provincia y el señor Manuel Abraham Pérez, estipulándose una única retribución de dos mil setecientos australes (A 2.700) pagadero en tres (3) cuotas iguales mensuales a partir del 30-4-87, en iguales condiciones a las establecidas en la cláusula tercera del contrato original.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a jurisdicción 2, unidad de organización 06, finalidad 1, función 10, sección 4, sector 1, partida principal 3, del presupuesto vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 1531 - 22-7-87 - Expte. Nº 08-324/87.

Artículo 1º — Autorízase la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto ejercicio 1987, por los motivos expuestos en el visto y considerando del presente decreto:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 5, Sector 4, Partida Principal 1, Crédito Adicional **₱ 4.730**

REFORZAR A:

Jurisdicción 1, unidad de organización 06, finalidad 1, función 90, sección 5, sector 1, partida principal 1, bienes de capital **₱ 4.730**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1533 - 22-7-87 - Expte. Nº 05-19678/87.

Artículo 1º — Rectificar el artículo 3º del decreto Nº 1234 de fecha 26 de junio de 1987, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas que seguidamente se detallan:

Jurisd.	U. Org.	Caract.	Finalidad	Func.	Sec.	Sect.	P. Princ.	Total
1	01	1	1	01	4	1	3	₱ 218
1	02	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	03	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	04	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	05	1	1	01	4	1	3	₱ 214
1	06	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	07	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	08	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	09	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	10	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	11	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	12	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	13	1	1	90	4	1	3	₱ 214
1	14	1	6	50	4	1	3	₱ 214

Son: Tres mil australes - **TOTAL: ₱ 3.000**

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1536 - 22-7-87 - Expte. Nº 01-47.361/87

Artículo 1º — Confírmase a partir del día 1º de julio de 1987, en el cargo de Asesor Profesional, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Profesora María Inés Garrido de Solá L.C. Nº 5.891.134, por resultar ganadora del concurso cerrado interno, convocado por la Dirección General de Administración de Personal por imperio de la Resolución Nº 118/87, cargo éste que viene desempeñando desde el 1º de enero de 1987, en carácter de interina.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/86, descongélase 1 (un) cargo vacante de Asesor Profesional, Agrupamiento Profesional, Grupo 3, Categoría 22, de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias del rubro Personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio 1987.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1538 - 22-7-87 - Expte. Nº 44-072322/87.

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto Nº 629, de fecha 3 de abril de 1987, del señor Carmelo Reinaldo Tejerina, D.N.I. Nº 14.850.279, personal temporario agente, Policía de la Provincia en la localidad de La Poma, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento legal.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nºs. 1507, 1515 y 1539 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 64.617

F. Nº 3227

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
Departamento de Compras

ADQUISICION:

Viveres Secos - Frescos - Pan - Leche y Carne

Llámesse a Licitación Pública Nº 34, a realizarse el día 25 de agosto de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Viveres Secos, Frescos, Pan, Leche y Carne, con destino a: Dirección General Familia y Minoridad, Distintos Institutos. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de ₱ 30.- (australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval

Jefe División Lic. Pública
Dpto. Compras - M.B.S.

Valor al cobro ₱ 18.-

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.616

F. Nº 3226

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social
Dirección General Administración
Departamento de Compras

ADQUISICION:

Una Cocina Central

Llámesse a Licitación Pública Nº 33 a realizarse el día 25 de agosto de 1987 a horas 11 o día

subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Una Cocina Central, con destino a: Hospital del Carmen, Metán. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10.- (australes diez), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349, Salta.

Fernando Sandoval
Jefe División Lic. Pública
Dpto. Compras - M.B.S.

Valor al cobro \$ 18.- e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64615 F. Nº 3225

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
SALTA**

CONVOCA A:

Licitación Pública Nº 16/87. Resolución Nº 420-SA. Acto de Apertura, 27 de agosto de 1987 a horas 11, para la adquisición de 1.500 conjuntos escolares con destino a escuelas dependientes de este Organismo. Monto Oficial: \$ 36.500. Precio del Pliego: \$ 8.-. Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en el Departamento de Compras, Mitre Nº 71, Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Laura Beatriz Fernández
Secretaría Administrativa
Susana Noemí Robles de Baloc
Vocal

Imp. \$ 18,00 e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64612 F. Nº 37.762

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87 cuya apertura tendrá lugar el día 13 de agosto de 1987 a horas 12, para subvenir necesidades para el Laboratorio del Servicio Nacional de Paludismo; y que a continuación se detallan:

- Cuatro (4) Microscopios Binoculares, con sus correspondientes accesorios.
- Un (1) Microscopio Binocular, equipado para tomas fotográficas microscópicas.
- Elementos para laboratorio.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes Nº 125, Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Coordinación de Área de Contrataciones y Servicios (Departamento de Contrataciones) Oficina 4130 y Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud, Oficina 4033 ubicadas en calle Defensa 120, 4º Piso, Capital Federal.

Dr. Miguel Angel Salvador
Delegado Sanitario Federal - (Salta)

Importe \$ 18.- e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.609 F. Nº 37.749

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el 28 de agosto de 1987 a horas 11, para la contratación y ejecución de la Obra "Línea de 13,2 Kv. Centro de Distribución Martín Fierro, Barrio Ciudad del Milagro". Presupuesto Oficial: \$ 468.348. Precio del Pliego: \$ 335. La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta y en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal. Las consultas y apertura de propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta. Importe \$ 27.- e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64608 F. Nº 37.748

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Dirección Provincial de Energía

Llámase a Licitación Pública para el 28 de agosto de 1987, a horas 10, para la contratación y ejecución de la Obra "Línea de 132 Kv. Tartagal-Salvador Mazza, Provincia de Salta". Presupuesto Oficial: \$ 2.673.133. Precio del Pliego: \$ 1.155. La venta de Pliegos se realizará en la Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta, y en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal. Las Consultas y Aperturas de Propuestas en Dirección Provincial de Energía, Pje. B. Zorrilla Nº 29, Salta.

Importe \$ 27.- e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64.602 F. Nº 3224

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Hospital San Vicente de Paúl

Servicio de Compras

ADQUISICION:

Medicamentos, Reactivos y M. de Curaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 a realizarse el día 25 de agosto de 1987 a horas 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Medicamentos, Drogas y Reactivos y Material de Curaciones, con destino a: Hospital de Colonia Santa Rosa. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 15.- (australes quince), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M.B.S., Avenida Belgrano Nº 1349 Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú Nº 663 de la Capital Federal y Tesorería del Hospital de Orán.

Luis Francisco Bresina
Jefe Servicio Compras
Hosp. San Vicente de Paúl

Valor al cobro \$ 18.- e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.600

F. Nº 3223

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

Expediente Nº 35-17.320

LICITACION PUBLICA Nº 11/87

Llámanse a Licitación Pública para la "Provisión de Uniformes para el Personal de Juegos del Casino Salta, Tartagal y Termas" para el día 26 de agosto de 1987 o siguiente si este fuera feriado. Precio del Pliego: Australes quince (A 15). Venta de Pliego: En el Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital, en la Oficina de Compras y Suministros. Fecha de Apertura: 26 de agosto de 1987. Horas 10.- Lugar de Apertura: En el despacho de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, Salta, Capital.

María Cristina Cánaves
Jefe de Sección

Rafael Arturo Córdoba
Jefe Principal Dpto.

Valor al cobro A 18.-

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.597

F. Nº 37.741

PROVINCIA DE SALTA**GOBERNACION****DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**

Llámanse a Licitación Pública Nº 7 a realizarse el día 25 de agosto de 1987 a horas 11 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición

de Artículos de Librería con destino a organismos dependientes de la Dirección General de Administración de la Gobernación. Precio del Pliego A 10.- (australes diez), sujeto a reajuste. Venta de los mismos Departamento Contable de la Gobernación, Zuviría Nº 163, 4400, Salta o en Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.

C.P.N. Irma B. Bellomo de Avila
Directora Gral. de Administración

Valor al cobro A 18.-

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64584

F. Nº 3221

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**
DIRECCION GRAL. ADMINISTRACION**DEPARTAMENTO DE COMPRAS****Adquisición: Tensiómetros y Estetoscopios**

Llámanse a Licitación Pública Nº 30 a realizarse el día 24 de agosto de 1987 a Hs. 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de tensiómetros y estetoscopios, con destino a S.E.S.P., Dpto. Suministro y Transporte. El precio del Pliego de Codiciones se ha fijado en la suma de A 15 (quince) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.B.S. Avda. Belgrano 1349, Salta, o en Casa de Salta, calle Roque Sáenz Peña 933 de la Capital Federal.

Fernando Sandoval
Jefe (I) Dpto. de Compras
D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro A 18.-

e) 5 y 6-8-87

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 64.607

F. Nº 37.759

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria de la doctora Rosa Alicia Márquez (Interina), en los autos caratulados: "Naser, Salomón" s/Sucesorio, Expte. Nº 30.952/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de mayo de 1987. Dra. R. Alicia Márquez, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64.606

F. Nº 37.757

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en autos: "Reston, Jorge, Sucesorio", Expediente Nº A-84.084/87, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes de esa Sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 4 de agosto de 1987. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64.605

F. Nº 37.755

El doctor Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Rodríguez Chávez, Juan Guadalberto", Expediente Nº A-58.229/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que, hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 1º de abril de 1985. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64.601

F. Nº 37.739

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Ins-

tancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados: "Sucesorio de Cristofovich, Miguel", Expediente Nº 17.375/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Firmado: Dr. Alberto A. García, Juez; Ante mí: Dra. María B. Boquet, Secretaria. Metán, 29 de junio de 1987.

Importe A 15.-

e) 6 al 10-8-87

O.P. Nº 64593

F. Nº 37736

Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán Secretaria de la Dra. Raquel Salomón Jalith, en los autos caratulados: Sucesorio de Ortega, Ricardo y López de Ortega, Josefa Regina, Expte. Nº 4.180/86, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley Fdo. Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez Interino. San Ramón de la Nueva Orán, junio 22 de 1987. Dra. Raquel Salomé Jalith, Secretaria.

Imp. A 15.-

5 al 7-8-87

O.P. Nº 64589

F. N. 37730

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Rivero Pérez, Francisco", sucesorio, expediente Nº 2A-82.460/87, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término de 30 (treinta) días a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo Juez y Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Publicación 3 días. Salta, 7 de julio de 1987.

Imp. A 15.-

e) 5 al 7-8-87

O.P. Nº 64588

F. Nº 37729

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera instancia es lo Civil y Comercial Sexta Nominación en Expte. Nº A-82.756/87 "Sucesorio e Isolina Cabana de Juárez", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de julio de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. A 15.-

e) 5 al 7-8-87

O.P. Nº 64587

F. Nº 37728

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ra. Instrucción, 10ª Nominación en lo Civil y Comercial, en expediente Nº A-56.668/84, "Sucesorio de Ramón Santos González", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 19 de junio de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 5 al 7-8-87

O.P. Nº 64.586

F. Nº 37.727

La Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio testamentario de "Güell de Sarasate, Elena Alcira Eusebia", Expediente Nº 2.019/87. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Metán, 15 de junio de 1987. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 5 al 7-8-87

O.P. Nº 64.585

F. Nº 37.726

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la doctora María Cristina Figueroa de Carranza, en los autos caratulados: "Cruz, Francisco Edmundo y Cruz, Francisco Edmundo (hijo) Sucesorio", Expediente Nº A-75.878/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Francisco Edmundo Cruz (hijo), ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de junio de 1987. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 5 al 7-8-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 64.613

F. Nº 37.763

Por: MARIA ESTER HERRERA

JUDICIAL

Derechos y Acciones de un Inmueble
en esta Ciudad — BASE A 2.091,66

El 7 de agosto de 1987, a las 18 horas en calle General Güemes Nº 327, de esta ciudad, re-

mataré con la base A 2.091,66 los derechos y acciones que le corresponden al señor Rubén Hugo Camacho, equivalente a una quinta parte del inmueble sito en calle Gorriti Nº 231 de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Capital, Sección E, Manzana 22a, Parcela 4, Matrícula Nº 25.468. Extensión del terreno: Frente 10 mts., Fondo 27 mts. Edificación: dos dormitorios, dos baños de lra. un living comedor, una galería en la parte delantera y otra galería en la parte del fondo. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas y pavimento. Estado de ocupación: la señora María Raquel Corregidor de Camacho y su familia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría de la doctora María Eugenia Yaique, en el juicio seguido a Rubén Hugo Camacho en Expediente Nº A-76.956/86. Comisión el 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. María Ester Herrera, Martillera Pública.

Importe A 20.-

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.611

F. Nº 37.751

Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL

Dos máquinas para fabricar calzados

SIN BASE

Lavalle Nº 698

El día 7 de agosto, a horas 18,45, en Lavalle Nº 698, ciudad, remataré sin base, al mejor postor, de contado y entrega inmediata, dos máquinas para fabricar calzado: 1) Máquina de cerrar combinada marca Smico con motor, con chasis color verde y 2) Máquina de pegar, a presión con dos cabezales (falta un brazo), chasis color verde, ambas en el estado en que se encuentra. Ordena señorita Juez de lra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio que es sigue c/Cortéz, Rodolfo, s/Ej. Expte. Nº A-75.185/86. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo sea declarado inhábil. Revisar las máquinas en Lavalle Nº 698 de horas 16 a 20. Tel. 23-0154. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público, Mat. 5192.

Imp: A 16,00

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64.604

F. Nº 37.754

Por: JULIO TEJADA

JUDICIAL — SIN BASE

Una Máquina de coser m/Godeco - Un Radiograbador m/Toshiba y Un Televisor color m/Talent funcionando

El día 7 de agosto de 1987, a horas 18,30 en mi escritorio de Alvarado Nº 1819 de esta ciudad, donde pueden revisarse, Remataré Sin Base y al contado: Una Máquina de coser a pedal marca Godeco Nº 128.567; Un Radiograbador marca Toshiba 2800, Mod. RT Nº 22.950.538 y Un Televisor color marca Talent, Sistema PAL-

N-20", Nº 8.663 (funcionando). Todos en buen estado. Ordena: señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría Dra. M. Cristina de Carranza, en Juicio contra N. Hoyos, s/Ejec. Expte. Nº A-77.284/86. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Julio Tejada, Tel. 22-3310 desde horas 16. Salta.

Imp. A 16.00

e) 6 y 7-8-87

O.P. Nº 64592

F. Nº 37.721

EN TARTAGAL EXCEPCIONAL

REMATE SIN BASE

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tartagal, don Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría Nº 2, se hace saber por dos días en los Autos, Angel, Eduardo René, su quiebra (Expediente Nº 3568/86), que el Martillero Rubén Benítez, rematará el día 15 de agosto y días subsiguientes de 1987, a la hora 10 en la calle Güemes Nº 261, donde se exhiben, los siguientes bienes: Piezas para cortinas, tapizados, telas para vestir, alfombras, cubrecamas, también elementos y accesorios para decoración. Todos nuevos sin uso. Se rematan también los muebles y útiles de escritorios, estanterías, ventiladores etc., en el estado en que se encuentran. Un vehículo Ford Falcón Rural Modelo '80, Dominio Nº A-053.471 y artículos varios.

La subasta se realizará sin base y al contado Comisión 10 por ciento en efectivo. Retiro de mercadería en el acto. Tartagal (Salta), 31 de julio de 1987. Dra. Marina F. de Hernández, Secretaría Nº 2.

Importe A 16.-

e) 5 y 6-8-87

O.P. Nº 64.584

F. Nº 37.724

Por: JUSTO A. FIGUEROA

JUDICIAL

Valioso Terreno y muy importante

Inmueble centrico en Metán

El día viernes 7 de agosto de 1987, a horas 18, en mi escritorio sito en calle República de Siria Nº 1093, Ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría a cargo de la doctora Adriana Galli de Heredia, en Juicio Embargo Preventivo, que se le sigue a Gutiérrez, Cristina Sánchez de, Expediente Nº A-76.663/86, Remataré con base de las 2/3 partes del Valor Fiscal A 580,50 (australes quinientos ochenta con cincuenta centavos). 1º) Catastro Nº 8666, Parcela 4C, Sección B, Manzana 38, urbano de Metán, que se encuentra ubicado en calle Buenos Aires Esq. José I. Sierra, es un lote limpio y sus medidas son 10 metros de frente por 33,15 de fondo, Superficie total 331,50 metros cuadrados, se encuentra a 10 metros del pavimento y posee todos los servicios y se halla a 100 metros de la Plaza San Martín

y está cercado con tapia y tela metálica, estado de ocupación: desocupado. 2º) Catastro Nº 2465 Sección B, Parcela 7a, Manzana 57, inmueble que se encuentra en calle Pasaje Gerardo López Nº 127, Metán, detrás de la escuela General Manuel Belgrano y cuenta con dos plantas, en planta baja consta de: 1 dormitorio, un comedor, una cocina-comedor, un baño de servicio, un lavadero, depensa y fondo; en planta alta tiene 2 dormitorios, un baño de 1º y una terraza. Tiene todos los servicios y se encuentra ocupado por sus propietarios señor Luis R. Gutiérrez y señora Cristina Sánchez de Gutiérrez. Base: A 9.180,10 (australes nueve mil ciento ochenta con diez centavos). Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: Boletín Oficial 2 días y El Tribuno 2 días. Justo A. Figueroa. República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Importe A 38.-

e) 5 y 6-8-87

O.P. Nº 64.583

F. Nº 37.723

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Derechos y Acciones Inmuebles urbano

El día 7 de agosto de 1987, a horas 18,15, en mi escritorio sito en calle República de Siria Nº 1093, Ciudad por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, doctora Susana R. Alday, Secretaria a cargo de la doctora Adriana García de Escudero, en juicio que se le sigue a Navarro, Luis Fernando y otros s/Ejecución de Honorarios, Expediente Nº A-63.301/85. Remataré sin base y dinero de contado los derechos y acciones que le corresponden a los demandados sobre el inmueble urbano, Catastro Nº 6584, Sección E, Manzana 6, Parcela 23, departamento capital, con una superficie de 240,10 mts. cuadrados, ubicado en calle Gorriti Nº 45, de esta ciudad, y posee todos los servicios y se encuentra ocupado por Edgardo R. Navarro y Flia. Forma de pago: contado en el acto del remate. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto. Edictos: Boletín Oficial 3 días y El Tribuno 3 días. Justo A. Figueroa, República de Siria Nº 1093, Tel. 22-2531.

Importe A 30.-

e) 5 al 7-8-87

O.P. Nº 64.579

F. Nº 37.717

Por: **RAUL MARIO CASALE**

REMATE JUDICIAL

SIN BASE

Automóvil FIAT 128 Berlina

El día 6 de agosto de 1987, a horas 16, en Caseros 929, Ciudad, por orden del señor Juez 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación en autos Expediente Nº A-63.971/85. Cumplimiento Contrato y Cobro Pesos en Juicio, que se le sigue a Baltazar Mansilla, Remataré sin base, dinero de contado en efectivo al mejor pos-

tor y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca FIAT 128 Berlina, Dominio: T-215935, Motor Fiat 128A-038-1401610, chasis Fiat Nº 128A-836630, Motor desmontado y desarmado —Completo— y que puede ser revisado en Balcarce Nº 137, Ciudad, en horario comercial en poder del Depositario Judicial. Entrega inmediata. Edictos: dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador. NOTA: La subasta tendrá lugar aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Raúl Mario Casale, Martillero Público, Caseros Nº 929. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Importe A 20.-

e) 5 y 6-8-87

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 64.599

F. Nº 37.744

La doctora Susana Raquel Alday, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco, cita y emplaza don Lisandro Michel, a sus herederos y/o persona que se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como matrícula 513, manzana 6, parcela 4 de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, para que dentro del término de los 6 (seis) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio: "Morales, Diego y Colque de Morales, Juana Beatriz s/Poseción Veinteñal", Expediente Nº A-65.243/85, Publicándose edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de mayo de 1987. Dra. Virginia Franco de Mauri, Secretaria.

Importe A 30.-

e) 6 al 10-8-87

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 64.594

F. Nº 3222

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la doctora Rosa Alicia Márquez, en los autos: "Fadul de Manzur Badia, Concurso Civil, Con efecto de quiebra". Expediente Nº 31.448/86 hace saber: Iº) — Que con fecha 16 de junio de 1987 se ha declarado en Concurso Civil, con efecto de Quiebra a doña Badia Fadul de Manzur, C.I. Nº 73.144 de la Policía de Salta, con domicilio en calle Vicente Uriburu Nº 196 de la ciudad de Orán. IIº) — Que se a ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. IIIº) — Que se ha ordenado la entrega al Síndico de los bienes de la fallida. IVº) — Se ha designado Síndico al doctor Carlos Alberto Jiménez, quien constituyó domicilio procesal en calle 25 de Mayo Nº 217, de la ciudad de Orán. Vº) — Que se ha fijado plazo hasta el 14 de agosto de 1987 para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos, a los efectos de su verificación. VIº) — Que se ha fijado el

día 1º de octubre de 1987, a horas 9 la fecha de remisión de la Junta de acreedores que dispondrá y votará la propuesta de acuerdo resolutorio, con la prevención de que se celebrará con los acreedores que concurren, en dependencias del Juzgado. VIIº) — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez. Orán (Salta).

Valor al cobro A 25.-

e) 5 al 11-8-87

O.P. Nº 64.590

F. Nº 37.731

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación Secretaria de la doctora Silvia Paz de Irrazábal, en autos: "Chaile, Marciana Silvia, Cancelación

de Título, Expediente Nº A-81.041/87, Resuelve: 1) Cancelar el certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 3702475 por la suma de australes 2.064,05, con fecha de vencimiento del 6 de abril del corriente año, extendido por el Banco Comercial del Norte, hoy Banco Español del Río de La Plata, a nombre de Felipe Guzmán y/o Marciana Chaile. 2) Ordenar la publicación de la presente por el término de 3 días en el diario El Tribuno. 3) Mandar se copie, registre y notifiqúese al Banco Comercial del Norte, hoy Banco Español del Río de La Plata. Dra. Silvia Paz de Irrazábal, Secretaria.

Importe A 15.-

e) 5 al 7-8-87

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 64.598

F. Nº 37.743

"ESCALA S.R.L."

SU CONSTITUCION

Socios: Eduardo Levin, argentino, L.E. Nº 4.616.813, casado en 1ª nupcias con Yolanda Margarita Kohn, domiciliado en Avenida Uruguay Nº 945, de esta ciudad, de profesión empresario, nacido el 9 de agosto de 1940, en Santiago del Estero. Martín Javier González Vieta, argentino, D.N.I. Nº 10.356.302, nacido el 19 de setiembre de 1952 en la ciudad de Martínez, provincia de Buenos Aires, casado en 1ª nupcias con Sofía Hilda Pérez Martín, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Caseros Nº 1186 de esta ciudad. Roberto Oscar Uehara, argentino, D.N.I. Nº 10.611.377, nacido el 7 de febrero de 1953 en la ciudad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, soltero, de profesión Arquitecto, domiciliado en calle Alvear Nº 780, Monoblock D, 3er. Piso, Dpto. 24, de esta ciudad.

Fecha del Instrumento: 18 de mayo de 1987.

Domicilio: Establece su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta y su sede social en Avenida Tavella Esq. Avenida Costanera, de esta ciudad.

Denominación: "ESCALA S.R.L."

Capital Social: El Capital Social se fija en Australes Diez mil (A 10.000) formado por veinte cuotas sociales de A 500 cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Eduardo Levin suscribe el cincuenta por ciento (50%) o sea la suma de A 5.000, que integra en dinero efectivo en un 50% o sea la suma de A 2.500.—; Martín Javier González Vieta y Roberto Oscar Uehara suscriben el 25% para cada uno o sea la suma de A 2.500 e integran en efectivo en un 50% o sea la suma de A 1.250 para cada uno, conviniendo las partes que deberá integrarse el saldo en un término no mayor de 2 años contados desde esta fecha y en la oportunidad, forma y modo en que resuelva el Organo de Administración.

Duración: 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Industria Maderera: Mediante la explotación maderera desde el proceso de la forestación la producción y fabricación de cualquier clase de productos manufacturados que emplee como materia prima, la madera o algún derivado de ella y la comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, pudiendo comprarla, venderla, importarla y exportarla, en cualquiera de sus tapas, así como instalar aserraderos, fábricas de muebles u otros elementos para la construcción; b) Construcciones: Mediante el proyecto y desarrollo de edificios, obras civiles y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de su objeto.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios que se desempeñarán como Gerentes ejerciendo sus funciones en forma indistinta.

Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Salta, 28 de julio de 1987.

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 3 de Agosto de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. A 40,00

e) 6-08-87

ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 64603

F. Nº 37753

COMPANIA AGRICOLA INDUSTRIAL
SALTEÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de agosto de 1987,

a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Finca Urundel, Urundel, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Causas de la demora en la convocatoria. 2) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al vigésimo-octavo Ejercicio Económico cerrado el 31.3.87. 3) Resultado-Tratamiento. 4) Retribución a los señores Directores y Síndicos. 5) Aprobación del Revalúo Contable Ley 19.742 del presente ejercicio

y destino de su saldo. 6) Aprobación honorarios del Directorio Ley 20.468. 7) Aprobación gestión de los señores Directores y Síndicos. 8) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente. 9) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

EL DIRECTORIO Abel F. Nocetti
Presidente

Imp. A 60,00

e) 6 al 12-8-87

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 64.576

F. Nº 37.714

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA ASAMBLEAS

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social, para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea Extraordinaria de afiliados para el día 12 de agosto de 1987, a las 11 horas, en el local de la entidad, sito en Sarmiento Nº 302 de ésta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Funciones de la Caja.
- 2º Ingresos y Nuevos Recursos.
- 3º Seguro de Salud.
- 4º Jubilaciones y Pensiones.
- 5º Servicios a Abogados Activos.
- 6º Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 7º De acuerdo al Art. 16 Decreto Ley Nº 15/75, el quórum para las asambleas será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Salta, 3 de Agosto de 1987

Graciela Villar de Galíndez
Gerente

Importe A 24.-

e) 4, 5 y 6-8-87

ASAMBLEAS

O. P. Nº 64630

F. Nº 37750/37783

CENTRO MUTUAL DE EMPLEADOS DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE SALTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva del Centro Mutual de Empleados del Servicio Penitenciario de Salta (M.E.S.Pe.), llama a Asamblea Extraordinaria a realizarse en el Club "Instituto Dr. Anzoátegui" sito en calle Buenos Aires Nº 1100 de la ciudad de Salta, para el día 4 de setiembre de 1987 a horas 21,00, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Adquisición de terreno en adyacencias del dique "General Manuel Belgrano", para construcción de camping.
 - 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- Artículo 35: En caso de no alcanzar quórum a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes.

Carlos H. Urquidí
Secretario
M.E.S.Pe.

Santiago Gonza
Presidente
M.E.S.Pe.

Imp. A 10,00

e) 6 y 7-8-87

O. P. Nº 64596

F. Nº 37740

C. A. M. P. E.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Acción Mancomunada, Personal del Ministerio de Economía de la Provincia convoca a sus afiliados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en su sede social de Córdoba 660, el 27 de agosto de 1987 a las 18,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 3º Tratamiento del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1986 e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Héctor Nivas Fernández
Presidente

Cristina del Valle Cobos de Vaca
Secretaria General

Imp. A 10,00

e) 6 y 7-8-87

RECAUDACION

O. P. Nº 64614

Saldo anterior	A 45.166,06
Recaudación del día 5-8-87 A	474,00
TOTAL	A 45.640,06